



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-034

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Antropología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2006-012 de 9 de enero de 2006, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N°2009-065 de 12 de junio de 2009.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Antropología, que se dicta por la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre de 2026, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 29 de enero de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL